

10 septiembre 2026

Reunión III Convenio Colectivo Adif

Hoy se ha celebrado Reunión de Plenario del III Convenio Colectivo de Adif, en el que la empresa ha aportado una nueva documentación para la negociación.

Como sabréis, dentro de esta negociación del nuevo Convenio Colectivo está incluida la Ordenación Profesional, con la que llevamos más de 15 años de retraso con los compañeros y compañeras del Grupo Renfe.

Desde UGT os pedimos tranquilidad a toda la plantilla, hacer una Ordenación Profesional de un calado como éste lleva su tiempo, hay que darle la vuelta a toda la empresa en cuanto a funcionalidad, salarios, etc.

No os creáis los bulos que están difundiendo partes interesadas, **no es cierto que ya está firmado, ni acordado**, tampoco lo es que se cambia cualquier punto del convenio o la normativa, los documentos que saca la empresa son sus pretensiones y no es el documento definitivo, aún queda mucho trabajo por hacer.

Sobre este último documento presentado por la empresa, enviaremos las oportunas alegaciones en los puntos que no coincidimos. Y aquí os dejamos algunos ejemplos de los que no estamos de acuerdo:

Desde UGT siempre hemos apostado por la transversalidad (para todos los colectivos) y dentro de ésta hay puntos que todavía no estamos de acuerdo como, por ejemplo:

- En cuanto a **licencias y permisos** queremos mejorar el redactado para el disfrute de las licencias por asuntos propios, la creación de una bolsa de horas recuperable con un montante de horas al año para el cuidado de hijos menores de edad o atención a familiares mayores o personas con discapacidad, además queremos que se pueda pedir un permiso retribuido para la asistencia al medico especialista del servicio publico de salud.
- En cuanto a la **disponibilidad**, las personas trabajadoras tienen que tener por lo menos una semana al mes sin tener disponibilidad.
- **No estamos de acuerdo en la obligatoriedad de la conducción** de vehículos por carretera, máxime cuando no se nos ha pedido ningún carnet de conducir para entrar en la empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

Página 1 de 2

- En cuanto a la **nocturnidad** entendemos que debe de ser igual para todos los colectivos, incluidos los Técnicos.
- La **turnicidad** debe de ser para todas las personas trabajadoras que realicen turnos en la empresa
- Seguimos insistiendo en la posibilidad de incluir que aquellas **personas trabajadoras con más de 10 años en la misma categoría se les encuadre en un nivel superior a aquel que les tocaría según la nueva ordenación.**

No entendemos que cuando en algún Grupo profesional/Subgrupo Profesional se diferencien por especialidades, éstas no estén diferenciadas por sus funciones.

Las personas trabajadoras de Adif que tengan las **habilitaciones de Encargado de trabajos, Maniobras, OMI o Licencia de Conducción certificado A**, deben de cobrar un componente mensual por estos conceptos.

UGT entiende que el trabajo que realiza **el personal de oficinas tiene que estar mejor valorado** dentro de esta ordenación profesional, ya que, estos trabajadores, por su naturaleza, **perciben pocos conceptos transversales.**

En cuanto al **SIC** (Servicio Itinerante de Circulación), **no está para cubrir incidencias del personal en grafico de estaciones ni Puestos de Mando, ni para hacer la limpieza y engrase de agujas o limpieza de los gabinetes de circulación.**

Se necesita una ordenación verdadera tanto para el personal de **conducción**, como para los centros específicos que no están suficientemente regulados como por ejemplo (**Logística, Telemandos, CSI, CTA, etc.**). Estos centros, algunos de nueva creación, **no están regulados ni en sus funciones ni en sus emolumentos** a percibir, por lo que **desde UGT defendemos una ordenación justa para ellos.**

La postura de UGT en esta negociación pasa por **no dejar fuera de esta ordenación a ningún colectivo, con la mayor transversalidad posible**, es decir que lo que se negocie para unos sea también para todos. Hablar de turnicidades, compensación por disponibilidad, de conducción de vehículos de carretera, sea para todos los colectivos (Personal operativo, MMII y Cuadros Técnicos y el Personal de estructura de Dirección).

En la reunión del Plenario se ha acordado la fecha para la **siguiente reunión** de las Mesas de Técnicas de Ordenación Profesional y de Sistemas de Organización del Trabajo, que será el próximo **miércoles 16 de septiembre.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**